

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS  
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

**HACE CONSTAR QUE:**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El día 03, del mes de Mayo de 2018, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución    , Auto X), No. 132-0076, de fecha 12/03/2018, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 056490329112, usuario Manuel Salvador Gran Cuello, y se desfija el día 04, del mes de Mayo, de 2018, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Aldair Ramirez Espinosa  
Nombre funcionario responsable

Aldair Ramirez E.  
firma



<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>132-0036-2018</b>
Sede o Regional:	Regional Aguas
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	12/03/2018
Hora:	16:02:17.3...
Folios:	

**AUTO N°**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA DE MANERA DEFINITIVA UN ASUNTO  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y delegatarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante queja con radicado SCQ-132-1167-2017 del 01 de noviembre de 2017, se denuncia tala de bosque nativo en la orilla de una quebrada.

Que Cornare realizó visita técnica al lugar, de la cual emana el Informe técnico con radicado N° 132-0402-2017 del 21 de noviembre de 2017, en el cual se concluyó que no se evidencia impacto relevante en el recurso natural.

Que en Oficio de salida con radicado N° CS-132-0377-2017 del 28 de noviembre de 2017, se requiere al señor Manuel Salvador García Cuervo en calidad de presunto infractor, para que dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Abstenerse de continuar con la rocería y/o aprovechamiento de vegetación natural en su predio, hasta haber obtenido el respectivo permiso de aprovechamiento forestal en Cornare.

Que el 15 de febrero de 2018, se realizó visita técnica de control y seguimiento al predio, de la cual emana el informe técnico con radicado N° 132-0050-2018 del 26 de febrero de 2018, en el que se concluye lo siguiente: " se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Corporación a través del Oficio N° 132-0377-2017 del 28 de noviembre de 2017, ya que se pudo verificar que se suspendió cualquier tipo de aprovechamiento forestal en el lugar y se permitió la regeneración natural. A la fecha 15/02/2018, no se evidencian nuevas acciones que afecten la cobertura vegetal de ésta propiedad.

Que después de analizar los documentos que reposan en el expediente se pudo establecer que no existe otras obligaciones pendientes por cumplir.

Que en mérito a lo anterior se:

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR de manera definitiva el expediente 056490329112, de conformidad con lo plasmado en el informe técnico N° 132-0050-2018 del 26 de febrero de 2018, realizado por la Corporación, el cual forma parte integral de la motivación del presente Acto Administrativo.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Ruta [www.cornare.gov.co/sai/Asovo/GestiónJurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sai/Asovo/GestiónJurídica/Anexos)

Vigencia desde:

E-GJ-65A/04

Abr-23-13

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax. (054) 536 20 40 - 287 43 29.

